Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD SOLEDAD- ATLANTICO

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO	2022-00247
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	FELIX JOSÉ MOVILLA CARMONA
FECHA	FEBRERO 27 DE 2.024

INFORME SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez el memorial presentado por la apoderada judicial de la parte demandante, en donde renuncia al poder dentro del proceso de la referencia. Sírvase proveer.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD. - Soledad, febrero veintisiete (27) de dos mil veinticuatro (2.024)

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente se observa que, mediante correo electrónico, la apoderada judicial de la parte demandante, V&S VALORES Y SOLUCIONES GROUP S.A.S. representada legalmente por la Dra. DIANA MARCELA OJEDA HERRERA, renuncia al poder conferido a ella, otorgado por la parte demandante dentro del proceso de la referencia.

Por lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del CGP, este juzgado,

RESUELVE

ACÉPTESE la renuncia del poder otorgado por la parte demandante, a V&S VALORES Y SOLUCIONES GROUP S.A.S. NIT. 901.228.355-8 representada legalmente por la Dra. DIANA MARCELA OJEDA HERRERA identificada con la Cedula de Ciudadanía N° 40.189.830 y Tarjeta Profesional N° 180.112 el C.S.J de conformidad al artículo 76 C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Calle 20 No.20-05 Piso 2

Telefax: 388 5005 EXT. 4032 - 313 678 7408

www.ramajudicial.gov.co

Correo: j04cmpalsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

Soledad - Atlántico. Colombia







Firmado Por:
Angela Ines Pantoja Polo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: cead513abdba509decbf3f94cfb0c5eb72148cb855587356f4434e5d1944ac16

Documento generado en 26/02/2024 04:19:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR

POR ESTADO ELECTONICO No. 0025

SOLEDAD, FEBRERO 28 DE 2024

LA SECRETARIA:



STELLA PATRICIA GOENAGA CARO